



ORDENANZA N° 010606

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

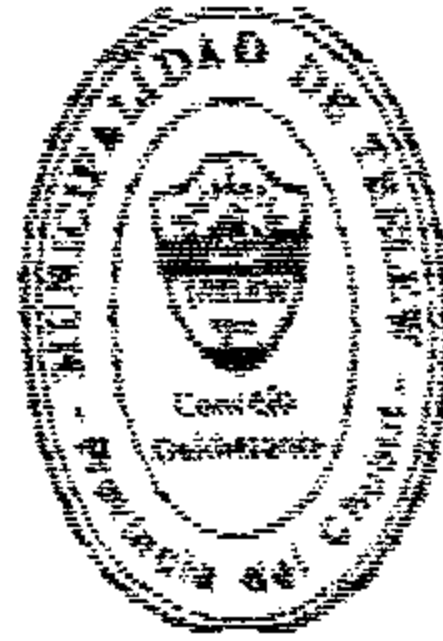
DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS


Trelew (Chubut), 14 de Octubre de 2008
Ref.: Expte. N° 18712 reg. del C.D.

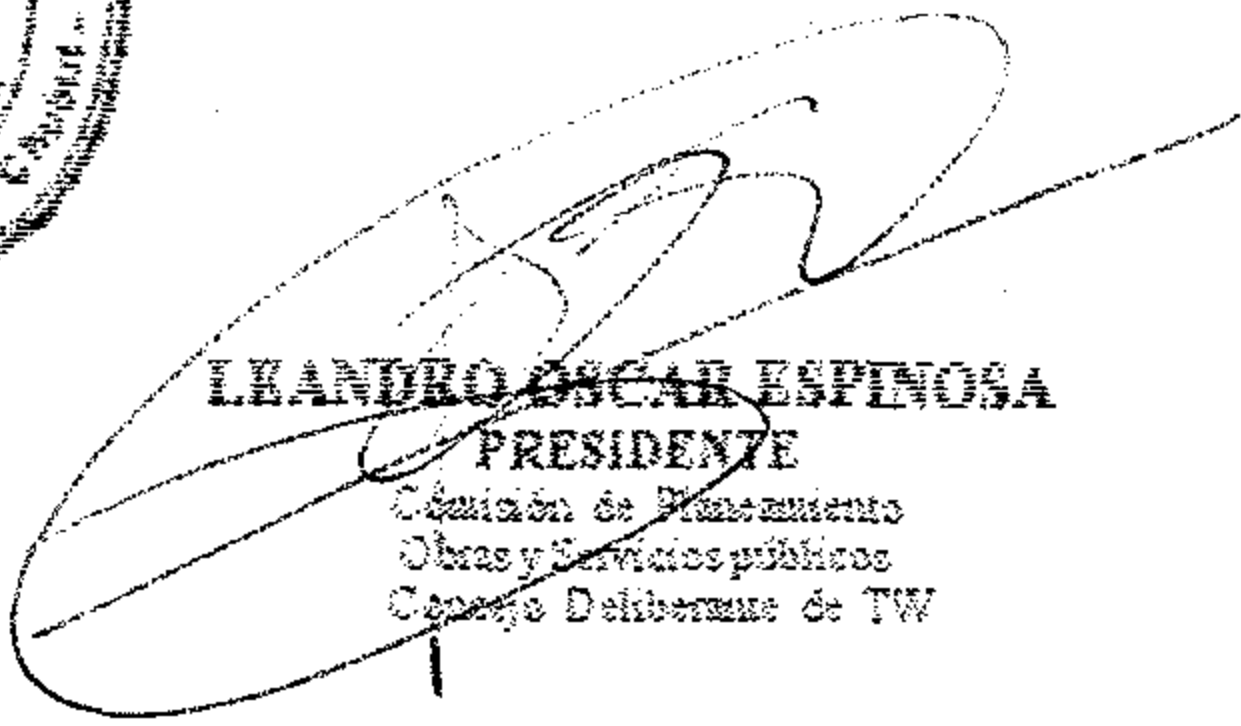
Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que establece la incorporación de juegos integradores para niños en plazas públicas de la ciudad de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.




JOSE MARIA RAMON
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW


LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW



ORDENANZA N° 010606

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Octubre de 2008

Ref.: Expte. N° 18712 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 0 8 1

La Declaración de los Derechos del Niño, proclamada el 2 de Septiembre de 1990, dictamina que se reconoce que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena, decente, en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad.

El Estado tiene la obligación de fijar políticas públicas que tengan por objetivo la integración e inclusión de las personas con capacidades especiales. Este aspecto se prevé en la Carta Orgánica Municipal en el Artículo N° 19.28.

Por otra parte, desde el marco otorgado por la propuesta de Trelew como Ciudad Educadora, hacer de cada espacio de la ciudad un núcleo de aprendizaje para los más pequeños, garantiza la creación de generaciones más solidarias que entiendan la experiencia del otro, es decir la diversidad de experiencias y necesidades.

Nuestra cultura está cambiando permanentemente, la sociedad reclama la revisión de viejos paradigmas y el replanteo de viejas actitudes, integración, no discriminación, abandono de prejuicios y miedos hacia lo diferente. Se espera y pretende caminar en este sentido.

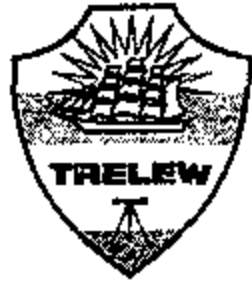
Este proyecto se ha pensado para propender al desarrollo de las aptitudes de todos los niños.

En las plazas de nuestra ciudad, los juegos que en ellas se encuentran, presuponen su utilización por niños que se movilizan por sus propios medios, sin que algún problema motriz se lo impida. Por lo que, quienes sufren alguna discapacidad, no pueden integrarse y jugar de la misma forma.

Es una necesidad concreta el poder anexarles a las plazas ya existentes y a las futuras, juegos integradores - hamacas reposeras, areneros elevados, pórticos para sillas de ruedas, etcétera - para potenciar la


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010606

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Octubre de 2008

///

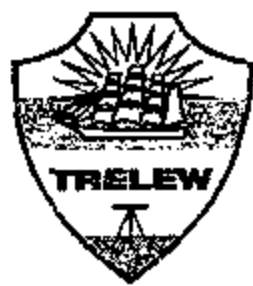
integración, a partir de la solidaridad y el respeto de los niños entre sí.

Como antecedentes, cabría valorar las experiencias de Capital Federal y algunas Provincias de nuestro País, que poseen plazas integradoras o centros integrados de diversión; como dato referido a nuestra Provincia, se señala que la localidad de Rada Tilly, contará próximamente con una plaza integradora.

En síntesis, la idea gira en torno a diseñar e incorporar en el mismo espacio donde se emplazan los juegos para todos los niños, áreas con distracciones para chicos con capacidades especiales.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010606

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Octubre de 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ESTABLECER la incorporación de juegos integradores aptos para niños y niñas con capacidades diferentes en las plazas públicas que cuenten con sectores de juegos para niños y niñas, en el ejido de la *Municipalidad de Trelew*.

ARTICULO 2do.): El D.E.M. tendrá como plazo máximo de un (1) año para comenzar el cumplimiento del artículo 1º.

ARTICULO 3ro.): AUTORIZAR al D. E. M. a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines de la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 0 07 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

9 0 8 1 . 0 1 0 6 0 6


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

04 NOV 2008

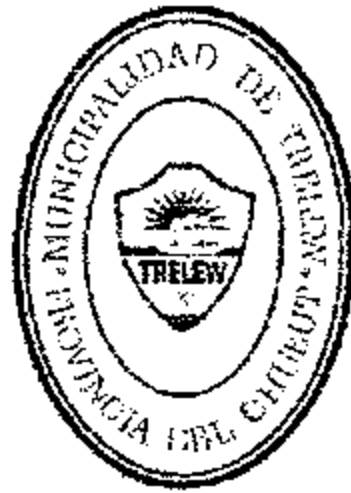
TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

10.10606

Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda

EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno



Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente

SAUL ACOSTA
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

Av. DIANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coord. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew